

Resumen ejecutivo
Reporte Final de la Misión de Observación de la Unión Europea
sobre las elecciones presidenciales y legislativas del 2 de julio de 2006

En respuesta a una invitación del Instituto Federal Electoral (IFE), una Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (EU EOM por sus siglas en inglés) se desplegó para observar las elecciones presidenciales y parlamentarias realizadas el 2 de julio de 2006. El mandato de la EU EOM, encabezada por el Sr. José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra (España), miembro del Parlamento Europeo (MEP), fue observar y evaluar el proceso electoral de acuerdo con los estándares internacionales para las elecciones democráticas. La EU EOM se adhirió a la “Declaración de Principios para la Observación Electoral Internacional”, conmemorada en las Naciones Unidas en octubre de 2005.

El 2 de julio de 2006 las elecciones presidenciales y legislativas generalmente cumplieron con los principios internacionales para las elecciones democráticas genuinas. Fueron competitivas, transparentes y bien administradas, y se realizaron en una atmósfera de respeto hacia las libertades de expresión, reunión y asociación, demostrando un firme compromiso de los ciudadanos mexicanos con el reforzamiento y consolidación de la democracia. El marco legislativo permite la conducción de elecciones democráticas y muchas salvaguardas se han adoptado durante la última década para garantizar la transparencia del proceso.

El candidato del Partido Acción Nacional (PAN), Felipe Calderón, ganó la elección presidencial por un estrecho margen (0.56 por ciento), por encima del candidato de la Coalición por el bien de todos, Andrés Manuel López Obrador. En las elecciones legislativas el PAN ganó la mayoría de los escaños en ambas cámaras (206 diputados y 52 senadores), seguido por la Coalición (127 diputados y 33 senadores), el PRI (103 diputados y 29 senadores), el PVEM (18 diputados y 6 senadores), Convergencia (17 diputados y 5 senadores), PT (16 diputados y 2 senadores), Nueva Alianza (9 diputados y 1 senador) y Alternativa (4 diputados y ningún senador).

Después del día de la elección, incidentes tales como la ocupación del Zócalo y de las arterias de la capital, así como un intento de partidarios de la Coalición de protestar en el Congreso aumentó las tensiones políticas existentes en el país. Sin embargo, el 5 de septiembre de 2006, el Tribunal Electoral validó las elecciones como auténticas, libres y democráticas, y al mismo tiempo criticó la interferencia del presidente y del sector privado en la campaña, y expresó su preocupación por el impacto que tales acciones pudieran haber tenido bajo diferentes circunstancias. López Obrador rechazó esta decisión y la victoria del candidato del PAN, lo cual llevó a asambleas públicas de sus partidarios el 16 de septiembre y el 20 de noviembre de 2006, fecha en que se proclamó “presidente legítimo” y cabeza de

un gobierno paralelo al de Felipe Calderón, el candidato ganador, quien asumirá la presidencia de México el 1 de diciembre de 2006.

El IFE mantuvo su independencia y niveles significativos de confianza pública a lo largo de la campaña electoral entre todas las fuerzas políticas y, a pesar de algunas limitaciones, organizó las elecciones de una manera efectiva y transparente. Sus considerables recursos financieros contribuyeron a asegurar el manejo sofisticado y profesional del proceso, incluyendo la instrumentación oportuna y firme del calendario electoral. Se hicieron esfuerzos significativos para que todos los sectores de la población fueran informados acerca de sus actividades. El Consejo General del IFE como máximo órgano de dirección se desempeñó con diligencia y neutralidad. No obstante, el Consejo General del IFE fue criticado por una serie de decisiones controversiales, así como por debilidades al momento de aplicar las regulaciones relativas a la campaña electoral y los acuerdos políticos, por lo que en ocasiones apareció más como un foro de confrontación entre los partidos políticos que como un espacio para debatir, interpretar y aplicar la legislación electoral.

Se hicieron esfuerzos considerables para actualizar y publicar la lista de votantes y se observó un amplio consenso entre los partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil acerca del padrón como un instrumento confiable y creíble. Sin embargo, se detectaron algunos problemas estructurales que datan desde su creación en los años noventa. Se estima que uno por ciento de las personas del padrón nacional han muerto y que alrededor del 20 por ciento no han notificado su cambio de domicilio al IFE. No obstante, las salvaguardas existentes para evitar el doble voto (medidas de seguridad en la credencial para votar, incluyendo la lista nominal con fotografía y el uso de tinta indeleble) hicieron que tales deficiencias encontradas en el padrón pudieran considerarse más como un problema estadístico que técnico.

La campaña electoral fue en general pacífica, a pesar de algunos incidentes de violencia aislados en Oaxaca, Guerrero y el estado de México que no estuvieron vinculados directamente con la elección pero sí tuvieron un impacto sobre el ambiente político en general. Si bien los candidatos pudieron realizar sus campañas libremente sin mayores restricciones ni interferencia, la atmósfera estaba altamente polarizada y con un alto grado de campañas negativas, que se volvió más fuerte al avanzar la campaña, y con muy poca atención a los manifiestos y programas de los partidos políticos.

Los medios de comunicación monitoreados por la Misión proporcionaron a los ciudadanos una variedad de información acerca del proceso electoral, incluyendo la campaña, el día de la elección y las actividades postelectorales. Sin embargo, en la cobertura noticiosa los medios monitoreados optaron por presentar el intercambio de críticas entre los contendientes en lugar de informar acerca de sus plataformas y, en algunos casos, demostraron un trato preferencial. Aun así cumplieron los requerimientos legales en tiempos gratuitos y pagados. No obstante, el IFE y el Tribunal Electoral tuvieron que intervenir varias veces para ordenar el retiro de los *spots* de televisión que fueron considerados como ofensivos y difamatorios.

Las mujeres representan más del 50 por ciento de la población mexicana, pero su presencia e influencia en las esferas públicas y políticas sigue siendo reducida. De los cinco candidatos presidenciales sólo había una mujer. Es significativo que la legislación electoral establece

que los partidos políticos no puedan postular más de un 70 por ciento de candidatos del mismo género para las elecciones legislativas. Si bien las listas de los partidos políticos cumplieron este requerimiento, las coaliciones no lo siguieron de manera puntual.

Las organizaciones de la sociedad civil jugaron un papel vital para asegurar la transparencia del proceso, al alentar la participación de los electores y la vigilancia del desempeño de las instituciones clave que eran responsables de las elecciones. También tuvieron un impacto beneficioso sobre los partidos políticos al desincentivar la compra de votos y el mal uso de programas sociales para propósitos partidistas. Si bien los observadores nacionales tienen acceso a todas las etapas del proceso electoral, no tienen derecho a presentar quejas en los sitios de votación ni a firmar las actas oficiales en la casilla.

La jornada electoral transcurrió de manera satisfactoria. Los votantes acudieron en números significativos y pudieron emitir su voto libremente, sin intimidaciones y de manera calmada y ordenada. Se preservó la secrecía del voto en la mayoría de las casillas. Algunos de los problemas que los observadores notaron incluyeron las largas filas y el retraso en la apertura de las casillas, la falta de materiales electorales, la deficiente supervisión de las urnas y ausencia de sellos de seguridad. Un aspecto positivo del proceso fue la presencia de representantes de los principales partidos políticos y observadores nacionales en aproximadamente 30 por ciento de las casillas visitadas por observadores de la UE.

Un punto débil del proceso fue el del voto en el extranjero. Alrededor de 30,000 votos postales fueron recibidos de las 45,000 solicitudes de voto aceptadas, un número muy pequeño en comparación con los millones de ciudadanos con derecho a votar fuera del país, quienes se quedaron fuera del proceso debido a las dificultades para cumplir con los procedimientos legales.

La tabulación y anuncio de los resultados por el IFE se llevaron a cabo de acuerdo con las previsiones legales y los acuerdos entre las instituciones políticas. Dos proyecciones fueron conducidas por el IFE el día de la elección: un “conteo rápido” y un conteo preliminar de resultados conocido como PREP, antes de que los votos fueran contados en los distritos electorales. Los tres ejercicios mostraron compatibilidad entre sus resultados. Sin embargo, el IFE no pareció ser capaz de comunicar y explicar de manera clara y efectiva el “conteo rápido” y el proceso del PREP al público en general, lo que lo dejó vulnerable a críticas cuando el candidato que iba a la cabeza empezó a cuestionar los resultados.

Cientos de denuncias fueron presentadas por la Coalición y por el PAN, incluyendo una petición de la Coalición para el recuento en los 300 distritos electorales. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación rechazó esta petición, pero en cambio ordenó el recuento en 11,839 casillas de 26 estados. En las áreas en donde el recuento fue observado por la Misión, éste se llevó a cabo de manera organizada y transparente y sin mayores incidentes. Sobre estas bases la Misión consideró que las discrepancias encontradas durante el proceso de recuento fueron el resultado del error humano no intencional, que no reveló ningún patrón que pudiera levantar sospechas de fraude y que probablemente fue la consecuencia de las largas horas de trabajo, la presión de tiempo y, en algunos casos, los bajos niveles de escolaridad de los funcionarios de casilla en las áreas más remotas.

El 5 de septiembre de 2006, el Tribunal Electoral se pronunció sobre la validez del proceso electoral, anunció los resultados finales y proclamó a Felipe Calderón del PAN como presidente electo. El Tribunal consideró que en relación con las “causas de nulidad” presentadas por la Coalición por el bien de todos, varias de las irregularidades denunciadas no estaban sustanciadas, mientras que otras que sí lo estaban se habían corregido antes de que pudieran afectar el proceso o tener algún impacto sobre la libertad del sufragio. También consideró que otras irregularidades no podían ser usadas como argumento porque se desconocía su impacto sobre el electorado y aun si se consideraban en su totalidad, no existía evidencia de que hubieran afectado seriamente o de que hubieran sido determinantes para el resultado de la elección. Por lo tanto, el Tribunal validó las elecciones como auténticas, democráticas y libres.

La Misión notó que, dentro del marco de la Constitución, del Código Federal de Procedimientos e Instituciones Electorales (COFIPE), de la Ley General de Sistemas de Impugnación y otras leyes que regulan el sistema electoral, las resoluciones adoptadas por el Tribunal Electoral y sus declaraciones de validez de los resultados y proclamación del presidente electo, que es final e inatacable, concluyeron el proceso electoral. A la luz de estas resoluciones y declaraciones del Tribunal Electoral, la Misión no consideró necesario revisar su Declaración Preliminar sobre el proceso electoral emitida el 3 de julio de 2006. La Misión consideró que los resultados oficiales anunciados por el Tribunal Electoral reflejaron la voluntad legítima de los ciudadanos mexicanos.